



# Seguimiento Plan de Objetivos 2023 del CTBG.

Informe Final





## ÍNDICE

---

1. EJES ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES .....	3
➤ EJE INSTITUCIONAL .....	3
➤ EJE TRAMITACIÓN .....	5
➤ EJE EVALUACIÓN .....	9
➤ EJE ASESORAMIENTO .....	11
➤ EJE IMPULSO .....	13
➤ EJE FORMACIÓN.....	14
➤ EJE COOPERACIÓN.....	15



## 1. EJES ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

---

### ➤ EJE INSTITUCIONAL

En el ámbito del Eje de acción Institucional del Consejo se incardinan las actuaciones relacionadas con la organización y funcionamiento del CTBG como institución.

En este Eje se integran:

- Las actividades y tareas vinculadas con la dirección y gobernanza de la institución.
- Las actividades y tareas relativas a la representación institucional de la misma, incluida su presencia en Internet.
- Las actividades y tareas propias del área de comunicación del Consejo, esto es, de seguimiento de la presencia de la institución en los medios tanto convencionales como digitales -incluidos los social media- y de transmisión a los mismos de los mensajes de interés general de aquélla y de sus actividades y principales resultados.
- Las actividades y tareas relacionadas con la rendición de cuentas del CTBG tanto a las Cortes Generales como a la sociedad y el público en general.
- La gestión de los asuntos generales de la institución, necesarias para su funcionamiento.

Los objetivos estratégicos del CTBG en el ámbito funcional del Eje Institucional son los dos siguientes:

- El OET1, de carácter transversal y referido a la adecuación de los recursos y la estructura del Consejo a sus competencias y funciones.



- El OEV1, de carácter vertical y consistente en implantar en el Consejo un modelo propio de gestión, basado en los procesos y orientado a resultados, a la calidad y a la mejora continua.

Como objetivos o actividades específicas para 2023 se preveían, primeramente, la continuación de la mejora de la adecuación de la dotación de recursos humanos a las necesidades de la institución, iniciada en 2022. En segundo lugar, el desarrollo de dos de las actividades necesarias para lograr el objetivo de mejora de la estructura organizativa del Consejo mediante la creación de nuevas unidades especializadas, cuya consecución está prevista para los años 2023 y 2024. Y, en tercer lugar, el desarrollo de parte de las actividades necesarias para la implantación de un modelo de gestión orientado a resultados y a la mejora continua.

Para la consecución de los dos primeros objetivos – mejora de la adecuación de recursos y de la estructura organizativa del Consejo -, una condición previa era la aprobación del nuevo Estatuto del Consejo. El proyecto de Estatuto fue sometido a consulta pública en febrero de 2023, en marzo se remitió el borrador a la Secretaría de Estado de Función Pública y en abril la Secretaría de Estado lo remitió a la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública para la tramitación del Real Decreto de aprobación del nuevo Estatuto. Por lo tanto, todas las actividades dependientes exclusivamente del Consejo para la aprobación del nuevo Estatuto, han sido realizadas en el primer cuatrimestre de 2023.

En 2023 se ha modificado la Relación de Puestos de Trabajo del Consejo, lo que ha supuesto un incremento de 2 dotaciones. Y respecto de la incorporación de efectivos, el incremento ha sido del 6,25% (este porcentaje se calcula sobre los 32 puestos que había en 2022 en RPT).

Por otra parte, y en relación con la implantación de un modelo de gestión basado en los procesos y orientado a resultados y a la mejora continua, se ha aprobado y publicado el Plan de objetivos 2023 y se han realizado tres informes de seguimiento del mismo. También se ha realizado la cuarta encuesta de clima laboral del Consejo, cuyo informe de resultados se ha publicado en el Portal de Transparencia del CTBG. No ha sido posible abordar otras actividades relacionadas con este objetivo, como, por ejemplo, la elaboración de la Carta de Servicios del Consejo que se ha desplazado para un momento posterior.



## ➤ EJE TRAMITACIÓN

El Eje Tramitación integra las actuaciones del CTBG en respuesta a las iniciativas formuladas por los ciudadanos y ciudadanas interesados, tanto en forma de reclamaciones frente a la denegación o concesión parcial de sus solicitudes de acceso a información pública (en adelante, SAIP) como de denuncias, consultas, solicitudes de información o quejas y sugerencias, además de las solicitudes de información pública dirigidas al CTBG y relativas a sus actividades. En este Eje se integran, por tanto:

- Las actividades y tareas asociadas a la tramitación y resolución de las reclamaciones formuladas ante el Consejo por los ciudadanos y ciudadanas disconformes con la resolución de sus SAIP por los órganos de la AGE, el sector público estatal y las CC.AA. que tengan suscrito un convenio de colaboración con esta Autoridad.
- Las tareas asociadas a la publicación en la web del Consejo de dichas reclamaciones y su remisión al Defensor del Pueblo, referidas especialmente a la disociación y anonimización de los datos de carácter personal que pudieran tener incorporados.
- La respuesta y el seguimiento de los recursos contencioso-administrativos interpuestos frente a las resoluciones del Consejo por los órganos, organismos y entidades o los ciudadanos y ciudadanas disconformes y las tareas de atención y coordinación con los Letrados y Procuradores que representan a la institución en los procesos correspondientes.
- Las actividades y tareas asociadas a la tramitación y resolución de los recursos administrativos formulados por los ciudadanos y las ciudadanas frente a las resoluciones del Consejo.
- Las actividades y tareas asociadas a la tramitación y resolución de las quejas y sugerencias formuladas ante el Consejo respecto de la tramitación de las reclamaciones y los recursos administrativos.
- La contestación a las SAIP formuladas al CTBG por los ciudadanos y ciudadanas interesados y a las demandas de información general.

Los objetivos estratégicos del CTBG en el ámbito funcional del Eje Tramitación son los dos siguientes:



- El OET 2, de carácter transversal, y cuya finalidad es lograr la aprobación de una regulación adecuada del procedimiento de tramitación de las reclamaciones en materia de Derecho de Acceso a la Información Pública (en adelante, DAIP).
- El OEV 2, de carácter vertical, y consistente en mejorar la gestión de las reclamaciones de la ciudadanía en materia de DAIP.

Como actividades específicas para 2023, se preveía el desarrollo de todas aquellas que son necesarias para la consecución del primero de los objetivos estratégicos, junto a la reducción de los tiempos medios de tramitación de las reclamaciones presentadas por los ciudadanos, la mejora de los niveles de cumplimiento de las resoluciones del Consejo por parte de los órganos responsables y, finalmente, la mejora de la información disponible sobre las reclamaciones, su contenido, su tramitación y su ejecución en el ámbito externo (interesados/as, investigadores/as, organizaciones civiles, etc.).

Una cuestión previa a la valoración de la consecución de los objetivos previstos en el Plan 2023 es conocer la carga de trabajo generada por las reclamaciones presentadas por la ciudadanía contra resoluciones de órganos, organismos y entidades de la Administración General del Estado, así como de las administraciones autonómicas y entidades locales en aquellos ámbitos territoriales en los que se ha asignado al CTBG la competencia para resolver estas reclamaciones.

En el ámbito de la Administración General del Estado, la carga de trabajo generada por las reclamaciones ascendió en 2023 a 1.742 reclamaciones –tanto pendientes de 2022 como recibidas en 2023–, lo que supone un incremento del 11% respecto de 2022. Para la resolución de estas reclamaciones, la Subdirección General de Reclamaciones ha contado con cinco técnicos –incluida la subdirectora–, la mayor parte de ellos incorporados en el mes de diciembre de 2022. La carga de trabajo promedio a asumir por cada técnico alcanzó más de 348 reclamaciones anuales, y, dado que se resolvieron 1.169, cada técnico tramitó casi 234 reclamaciones en promedio. A pesar de este incremento de la carga de trabajo, en 2023 la capacidad de resolución del Consejo en este ámbito ha aumentado el 17,3%, ya que se han resuelto 1.169 reclamaciones frente a las 997 resueltas en 2022.



En el ámbito de las reclamaciones de comunidades autónomas y entidades locales, la carga de trabajo generada por las reclamaciones ascendió en 2023 a 1.393 reclamaciones – tanto pendientes de 2022 como recibidas en 2023 -, lo que supone un incremento de casi el 5% respecto a 2022. Para valorar esta evolución hay que tener en cuenta que, en los dos últimos meses del año, el Consejo de Transparencia de Castilla-La Mancha asumió la gestión de las reclamaciones procedentes de esta comunidad autónoma. La Oficina de Reclamaciones de las Administraciones Territoriales cuenta, para asumir esta carga de trabajo, con tres técnicos – incluido el director de la oficina – que, como en el caso de la Subdirección General de Reclamaciones, se incorporaron a finales de 2022. La carga de trabajo a asumir en promedio por cada técnico ha superado las 464 reclamaciones y, dado que se resolvieron 1.091 reclamaciones, cada técnico tramitó en promedio casi 364 reclamaciones. En este ámbito, se ha producido un notable aumento de la capacidad resolutoria del Consejo respecto del año anterior (un 66,6% más), ya que en 2023 se han resuelto 1.091 reclamaciones frente a las 655 resueltas en 2022.

Al igual que en 2022, esta sobrecarga de trabajo ha tenido efectos sobre el objetivo de mantenimiento de los tiempos de tramitación de las reclamaciones. No se ha cumplido el objetivo de reducción, de manera que, en el caso de las reclamaciones contra resoluciones de la Administración General del Estado, el tiempo medio de tramitación se ha situado 60 días por encima del objetivo establecido. Respecto de 2022, la desviación sobre el objetivo previsto ha disminuido más del 16%.

En el caso de las reclamaciones contra resoluciones de comunidades autónomas y entidades locales, los tiempos medios de tramitación se sitúan en 72 días más de la meta fijada para 2023. En este caso la desviación sobre el objetivo propuesto ha aumentado respecto a 2022.

Finalmente, y aunque se trata de objetivos que no dependen de la gestión del Consejo, el Plan incluye la reducción del número de resoluciones para las que no consta su cumplimiento por parte del ministerio, comunidad autónoma, entidad local u organismo reclamado, así como la reducción de la tasa de litigiosidad de las administraciones públicas contra las resoluciones del Consejo.



Sobre el primero de los objetivos, se ha cumplido ampliamente la meta fijada respecto de las resoluciones de reclamaciones contra la Administración General del Estado. La proporción de resoluciones para las que no consta cumplimiento en este ámbito se sitúa en el 7% frente al 12% previsto en el Plan de objetivos 2023, y disminuye casi el 35% respecto de los valores alcanzados en 2022.

Por lo que respecta a las comunidades y ciudades autónomas y entidades locales, no se ha alcanzado el objetivo previsto, ya que la proporción de resoluciones para las que no consta cumplimiento ha superado en el 38,7% la meta prevista para 2023 y, respecto de 2022, esta proporción ha aumentado en el 25,6%.

Por otra parte, y, también, en lo que se refiere al seguimiento del cumplimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo, cabe destacar que durante este ejercicio se ha decidido una mayor frecuencia en la actualización de los datos de seguimiento en la web. De este modo, la publicación del seguimiento de las resoluciones estimatorias dictadas por el Consejo pasa a ser trimestral en lugar de semestral, lo que, en línea con los objetivos perseguidos, permite a la ciudadanía en general un mayor conocimiento y control en relación con el cumplimiento de las mismas.

Respecto del segundo de los objetivos – reducción de la tasa de litigiosidad de sujetos públicos -, se han superado las metas previstas en el ámbito de la Administración General del Estado – 7,3% frente al 7,6% previsto – lo que supone una disminución del 3,4% respecto de la tasa de litigiosidad alcanzada en 2022 en la Administración General del Estado.

En el caso de las comunidades autónomas y entidades locales, la desviación es prácticamente inapreciable – 1,4 frente a 1,3 -. Respecto de 2022, la tasa de litigiosidad de las comunidades autónomas y entidades locales permanece estable.





## ➤ EJE EVALUACIÓN

El Eje estratégico EVALUACIÓN vertebrará las acciones, actividades y tareas desarrolladas por el CTBG en materia de evaluación del cumplimiento de la LTAIBG por los sujetos obligados y de control del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa (en adelante, PA) por los órganos de la AGE. También, por su vinculación con los procedimientos propios del control y de la evaluación, se ha considerado incluido en este grupo funcional, a los puros efectos de la planificación, el seguimiento del cumplimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo en vía de reclamación por los órganos y entidades destinatarios de las mismas.

Por lo tanto, en el Eje Evaluación del Plan Estratégico 2022-2025 se integran:

- Las actividades y tareas vinculadas con la evaluación del cumplimiento de la Ley por los sujetos obligados y otras materias conexas, como el desarrollo de las herramientas de evaluación.
- Las actividades y tareas de control del cumplimiento por los órganos de la AGE de sus obligaciones de publicidad activa y la tramitación de las denuncias por incumplimientos de estas obligaciones.
- Las actividades y tareas vinculadas al seguimiento del cumplimiento y la ejecución de las resoluciones del CTBG en vía de reclamación por los órganos, organismos y entidades responsables

El objetivo estratégico del CTBG al que se vincula este ámbito funcional es el OEV 3: Mejorar el cumplimiento de la LTAIBG.

Como objetivos o actividades específicas para 2023, se preveía la implantación de herramientas informáticas para la realización de las evaluaciones de cumplimiento de la LTAIBG. Inicialmente, la previsión era la contratación del diseño de una aplicación específica que facilitase la cuantificación de los Índices de Cumplimiento de las entidades evaluadas y la elaboración tanto de los informes individuales como de los informes agregados relativos a cada uno de los grupos de sujetos obligados por la LTAIBG. Tras la revisión del Pliego de Prescripciones Técnicas que se había elaborado para la licitación de esta herramienta, se llegó a la conclusión de que esta solución informática podía abordarse con recursos propios del Consejo, sin necesidad de recurrir a una contratación externa, ya que la mejora de las herramientas informáticas disponibles



en el Consejo – especialmente la incorporación de la aplicación Microsoft Office 365 -, posibilitaba el diseño de la herramienta específica para evaluación. El diseño de la herramienta y su puesta en marcha se realizará en los primeros meses de 2024.

No obstante, y en relación con las evaluaciones de cumplimiento de la Ley de Transparencia, cabe destacar que, en el mes de diciembre, se habían evaluado 253 organizaciones públicas y privadas, tres<sup>1</sup> más de las previstas en el Plan de evaluación 2023. Los resultados de estas evaluaciones se han plasmado en 358 informes de evaluación, de los cuales 253 corresponden a informes individuales relativos al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, 54 a la evaluación de la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública por parte de otros tantos organismos y entidades integrantes del Sector Público Institucional del Estado, 46 a informes de valoración de las observaciones presentadas por las entidades evaluadas a los informes provisionales de evaluación y, finalmente, 5 a los informes agregados de cumplimiento relativos a cada uno de los grupos de sujetos obligados por la LTAIBG, evaluados en 2023.

---

<sup>1</sup> Estas tres evaluaciones adicionales corresponden a tres organizaciones que habían sido objeto de denuncia ante el CTBG por incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.



## ➤ EJE ASESORAMIENTO

Este Eje estratégico centraliza las actuaciones de la institución vinculadas con la formulación de pautas y criterios de interpretación (en adelante, CI) de la LTAIBG y su normativa de desarrollo. De acuerdo con la Ley y con el Estatuto, estas pautas y criterios interpretativos pueden formalizarse por distintos conductos. Concretamente, estos conductos serían:

- La formulación de CI de las obligaciones tanto de PA como en materia de Derecho de Acceso a Información Pública (en adelante, DAIP).
- La adopción de recomendaciones para el cumplimiento de la LTAIBG.
- La elaboración de borradores de recomendaciones, directrices y guías de buenas prácticas para su aprobación y uso interno por los sujetos obligados.
- La contestación a las consultas que se le formulen en virtud de su función de asesoramiento.
- La emisión de informes preceptivos sobre los proyectos normativos de ámbito estatal que desarrollen la Ley o estén relacionados con su objeto.

El objetivo estratégico del CTBG al que se vincula este ámbito funcional es el OEV 4: Aclarar, fijar los contenidos y el alcance de las disposiciones incluidas en la LTAIBG adoptando CI y recomendaciones en este sentido.

Como actividades específicas para 2023, se preveía la revisión de la estructura de los criterios interpretativos con el objetivo de facilitar su lectura y comprensión y, por otra parte, una revisión de los CI ya publicados con el objetivo de adaptarlos al marco jurisprudencial definido por las sentencias que afectan a su ámbito material.

En 2023 no se ha desarrollado ninguna actividad específica relacionada con la elaboración de nuevos criterios interpretativos ni en relación con la revisión de su estructura. Sí se ha iniciado la tramitación de una licitación para la contratación de la revisión de los criterios interpretativos relacionados con el derecho de acceso a la información pública para adaptarlos a las resoluciones judiciales que se han ido produciendo desde su publicación. Esta licitación estará finalizada en el primer trimestre de 2024.



Tampoco se ha avanzado en 2023 en la elaboración de las fichas sintéticas de las obligaciones de publicidad activa, actividad que previsiblemente se retomará en 2024. En estas fichas se delimita el contenido material y formal de cada una de estas obligaciones y se explicita la métrica utilizada para la evaluación de su cumplimiento.

Finalmente, por lo que respecta a la actividad de asesoramiento en sentido estricto, en 2023 se han desarrollado tres actividades. En primer lugar, el Consejo ha participado en un taller organizado por Unión Profesional sobre publicidad activa y la nueva sede electrónica del Consejo. En segundo término, se ha efectuado una presentación de la metodología MESTA – metodología que utiliza el Consejo en sus evaluaciones de cumplimiento de la LTAIBG – a un grupo de investigación integrado por académicos de diferentes universidades públicas. Y, finalmente, se ha mantenido una reunión en la sede del Consejo sobre diversas cuestiones vinculadas a las reclamaciones recibidas por el Consejo contra resoluciones del Ministerio de Universidades.



## ➤ EJE IMPULSO

El ámbito funcional correspondiente al Eje Impulso se refiere a las actividades y tareas desarrolladas por el CTBG en ejecución de las funciones de promover la transparencia que, como finalidad básica, le asigna la LTAIBG. Estas funciones y competencias se concretan en las siguientes actividades:

- Promoción y organización de acciones de divulgación y sensibilización de los valores y principios de la transparencia por parte del Consejo en diversos formatos: coloquios de transparencia, mesas redondas, conmemoración del Día Internacional del Derecho a Saber, etc.
- Participación activa del CTBG en acciones, foros y eventos de difusión de la transparencia organizadas por administraciones y organismos públicos y por empresas, universidades y fundaciones privadas y entidades y organizaciones de la sociedad civil.
- Presencia institucional del Consejo en acciones, foros y eventos similares.

El objetivo estratégico del CTBG al que se vincula este ámbito funcional es el OEV 5: Impulsar la cultura de la transparencia.

Como actividades específicas para 2023 se preveía la reanudación de los coloquios de transparencia, el establecimiento de un seminario permanente integrado por académicos como foro estable de debate y reflexión en torno a cuestiones concretas vinculadas a la cultura de la transparencia y el establecimiento de un foro específico de carácter multiprofesional sobre derecho de acceso.

En septiembre de 2023, se realizó la sesión inaugural de los seminarios sobre transparencia y acceso a la información pública, organizados por el Consejo. En esta sesión inaugural, dedicada a la revisión de la jurisprudencia del Tribunal Supremo en materia de transparencia y derecho de acceso a la información, participaron dos Magistrados de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal.

Por otra parte, en el mes de diciembre el Consejo organizó una jornada conmemorativa de los diez años de aprobación de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, denominada “10 años de transparencia y acceso a la información pública en España”, que, estructurada en siete mesas redondas, contó con la participación de 30 ponentes procedentes de la judicatura, el ámbito académico, las unidades de gestión del derecho de acceso en los tres niveles de la administración española, los órganos garantes de transparencia y la sociedad civil. En esta jornada, se analizó desde diversas perspectivas el camino recorrido en esta década de vigencia de la norma, los logros obtenidos y los retos actuales y futuros en esta materia.



## ➤ EJE FORMACIÓN

Este Eje estratégico agrupa las acciones formativas del CTBG dirigidas a directivos y empleados públicos y ciudadanía en general en materia de transparencia y acceso a la información. Comprende tanto acciones formativas promovidas por el Consejo a solicitud de una determinada administración, institución u organización de la sociedad civil, como la participación de sus integrantes en acciones promovidas por centros de formación de empleados públicos, universidades u organizaciones de la sociedad civil.

El objetivo estratégico del CTBG al que se vincula este ámbito funcional es el OEV 6: Lograr un mayor conocimiento y sensibilización hacia la transparencia mediante el desarrollo de actividades formativas.

Como objetivos o actividades específicas para 2023 se preveía la impartición de acciones formativas a demanda de universidades, centros de formación de empleados públicos, colegios profesionales u organizaciones de la sociedad civil y, finalmente, el diseño y la impartición de jornadas formativas específicas dirigidas a las Unidades de Información y Transparencia de la AGE.

En 2023, el Consejo ha impartido 5 sesiones formativas en másteres y cursos organizados por las Universidades Complutense y Carlos III de Madrid, la Universidad de la Laguna, la Universidad de Valladolid y la Universidad de Castilla La Mancha. A ellas se añade la impartición de 22 sesiones formativas en cursos organizados por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Ministerio de Política Territorial, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el FEGA o la Escuela Balear de Administración Pública, el Tribunal de Cuentas o asociaciones como ANABAD, entre otras entidades públicas y privadas.



## ➤ EJE COOPERACIÓN

Este Eje integra las actuaciones de cooperación institucional y colaboración del CTBG en materia de transparencia y acceso a la información con otras Administraciones, organizaciones y entidades públicas y privadas, tanto en el ámbito internacional como en el de la AGE y las entidades del Estado, el ámbito autonómico y local y el de la sociedad civil organizada y las universidades, empresas y entidades privadas.

Las actividades concretas que se desarrollan en este ámbito material son las siguientes:

- Intercambio de información y acciones de promoción y fomento de la transparencia y el DAIP en colaboración con otras instituciones garantes del ámbito internacional –European Ombudsman, Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI) de México, Consejo para la Transparencia de Chile, etc.-, redes internacionales de órganos garantes -Red latinoamericana de Autoridades de Transparencia y Acceso a la Informacional (RTA)- International Conference of Information Commissioners (ICIC), etc., organizaciones internacionales (UE, OCDE, UNESCO, Alianza para el Gobierno Abierto (AGA / OGP), Consejo de Europa, etc.- y otros Estados y organizaciones civiles de ámbito internacional.
- Intercambio de información, cooperación institucional y acciones de promoción y fomento de la transparencia y el DAIP en colaboración con entidades y organismos públicos de ámbito estatal -Consejo General del Poder Judicial, autoridades administrativas independientes, AGE, Foro de Gobierno Abierto, etc.-
- Intercambio de información, cooperación institucional y acciones de promoción y fomento de la transparencia y el DAIP en colaboración con otros órganos garantes de ámbito autonómico –Red de Consejos y Comisionados de Transparencia -, órganos gestores de ámbito autonómico y local y asociaciones y entidades de ámbito territorial -Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), Fundación Democracia y Gobierno Local, etc.-.
- Intercambio de información, cooperación institucional y acciones de promoción y fomento de la transparencia y el DAIP en colaboración con organizaciones y asociaciones pro-transparencia y acceso a la información de la sociedad civil -Transparencia Internacional España (TI), Access Info Europe, Fundación Hay Derecho, ACREDITRA, Open Kratio, etc.- y con empresas, fundaciones y universidades privadas.

El objetivo estratégico del CTBG al que se vincula este ámbito funcional es el OEV 7: Cooperar con todos los actores relacionados con la política de transparencia para garantizar su desarrollo.



Como actividades específicas para 2023 se preveía el impulso de la Red de Consejos y Comisionados de Transparencia del Estado y la promoción de la presencia y participación de las organizaciones de la sociedad civil en eventos promovidos por el Consejo, además de la suscripción de convenios o protocolos de colaboración con estas organizaciones.

En el ámbito internacional, a lo largo del año, el Consejo ha participado en dos seminarios sobre el derecho de acceso a la información organizados por el Comisionado de Información de Alemania y el Comisionado de Transparencia del Estado Federado de Brandeburgo e impartido acciones formativas organizadas por la Auditoría General de la República de Colombia en colaboración con la Fundación Ortega Marañón.

En el ámbito nacional, el Consejo ha participado a lo largo del año en 11 jornadas y simposios organizados, entre otras entidades, por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, la Red Española de Cátedras e Institutos Universitarios de Gobierno Abierto, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, el Consejo de Estado, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, el Colegio de Abogados de Málaga, Transparencia Internacional y la Fundación Ortega Marañón.